DOCUMENTO S/889

Carta del 11 de julio de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Gobierno Provisional de Israel, relativa a la resolución del Consejo del 29 de mayo de 1948 y a la decisión aprobada en la 320a. sesión celebrada el 15 de junio de 1948

[*Texto original en inglés*]

11 de julio de 1948

1. El 3 y 5 de julio de 1948, el Mediador de las Naciones Unidas dirigió al Gobierno Provisional de Israel y a los Gobiernos de los Estados árabes una comunicación (*S/865*) en la que manifestó:

"La fecha de expiración de la tregua, que vence el 9 de julio, es ahora inminente. Las partes en la tregua deben responder a la pregunta de si... van a volver a recurrir al conflicto armado."

El Gobierno Provisional de Israel, expresó que estaba dispuesto a aceptar una nueva prolongación del Acuerdo de Tregua (S/872, 8 de julio). Los Estados árabes informaron al Mediador el 9 de julio, que habían encontrado que era:

"imperativo... no aceptar la prolongación de la tregua en las condiciones actuales y *tomar todas las medidas necesarias* para hacer que esas condiciones terminen" (*S/876*).

2. En su cablegrama del 5 de julio, dirigido a ambas partes (S/865), el Mediador expresó:

"Pocas dudas pueden caber de que la decisión de reanudar la lucha en Palestina sería universalmente condenada y que la parte o partes que tomasen tal decisión asumirían una responsabilidad que el mundo entero consideraría de la mayor gravedad."

A pesar de este llamamiento y de la resolución del Consejo de Seguridad, propuesta por el Reino Unido el 6 de julio de 1948 (S/867), los Estados árabes han rechazado la prolongación de la tregua, han reanudado la lucha y, en consecuencia, han asumido la responsabilidad a que se refería el Mediador.

3. Es, pues, evidente para el Gobierno Provisional de Israel que la tregua iniciada por la resolución del Consejo de Seguridad del 29 de mayo de 1948 ha expirado y no ha sido prolongada. El Gobierno Provisional de Israel, en consecuencia, se considera enteramente libre de las condiciones y de las cláusulas que estatuía.

4. Permítaseme referirme a este respecto, a los debates del Consejo de Seguridad. En el curso de su 320a. sesión, celebrada el 15 de junio de 1948, se decidió "señalar a la atención de los Estados Miembros, así como, si fuese posible a la atención de los Estados no miembros, el párrafo 6 de las propuestas de tregua y solicitar de ellos que presten colaboración y ayuda al Mediador de las Naciones Unidas en la ejecución de las disposiciones enunciadas en las propuestas de tregua".

El Gobierno Provisional de Israel estima que es necesario que el Secretario General comunique a todos los Gobiernos a los que el Consejo se había dirigido el 15 de junio que ha expirado el período de tregua, y que el acuerdo no ha sido renovado, con el resultado de que la petición hecha por el Consejo de Seguridad de que ayudaran en la aplicación de las cláusulas de las proposiciones de tregua ha quedado sin objeto.

(*Firmado*) Aubrey S. Eban
Representante del Gobierno Provisional de Israel ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/891

Nota del 12 de julio de 1948, dirigida al Secretario General por el representante interino de los Estados Unidos, con la que le transmite un mensaje del Presidente de la Comisión de Tregua para Palestina

[*Texto original en inglés*]

12 de julio de 1948

El representante interino de los Estados Unidos en la sede de las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de transmitirle el siguiente mensaje del Presidente de la Comisión de Tregua para Palestina para el Presidente del Consejo de Seguridad. Este mensaje transmitido desde Jerusalén el 11 de julio, ha sido recibido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

"Guerra de posiciones reanudada en Jerusalén.

"Baterías árabes están bombardeando Ciudad Nueva y Hotel Rey David ocupado por fuerzas judías. Judíos anuncian que han cañoneado Ciudad Vieja. Dícese dos *spitfires* egipcios han bombardeado suburbios oeste de ciudad. Obsérvanse todas partes duelos mortero y aumento actividad francotiradores.

"Observamos en Jerusalén que judíos parecen cada vez más inclinados no tomar en cuenta normas más elementales derecho internacional de guerra. Después su intento capturar Hotel Rey David, jueves noche durante período cesación de hostilidades, algunas de sus fuerzas trataron anoche ocupar Instituto Bíblico Pontificio propiedad Santa Sede. Sólo gracias intervención último momento Cónsul General francés fueron obligados renunciar su proyecto.

"Subrayando hecho de que mundo cristiano permaneció casi indiferente ante bombardeo Jerusalén por Legión Arabe antes de tregua, judíos se jactan de que no necesitarían más de 15 días para conquistar toda ciudad, nueve décimas partes de la cual están ya su poder. Si no reivindican aún a Jerusalén como capital su Estado, no hay duda de que será un instrumento esencial para negociar durante conversaciones de paz.

"En conclusión, estoy convencido que, a menos que Consejo de Seguridad intervenga inmediatamente con la mayor energía para detener lucha en Jerusalén, carácter internacional de Ciudad, estipulado en decisión Asamblea 29 de noviembre pasado, parece estar peligrosamente amenazado."

Digitized by Dag Hammarskjöld Library